RESOLUCIÓN
TRD: **2023-290.13.3.61**

RESOLUCIÓN No. 2023-290.13.3.61
(03 DE NOVIEMBRE DE 2023)

"Por medio del cual se delega al supervisor del contrato de compraventa - MP-2852-2023 del 30 de octubre de 2023"

El suscrito director de Tecnología, Innovación y Ciencia del Municipio de Palmira (Valle), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere el Artículo 315 de la Carta Política, artículo 49 de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Decreto 009 de enero 07 de 2020, por medio del cual se realiza la delegación de funciones en las actuaciones contractuales, actualizado por el Decreto No. 321 del 29 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira, mediante el Contrato de compraventa **MP-2852-2023** del 30 de octubre de 2023**,** suscrito con **IT A LA MEDIDA SAS**, identificado con Nit **900822907-7** y representada legalmente por **YEISON JAVIER BOHORQUEZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía no. **80.060.896** expedida en **Bogotá D.C,** con el fin de llevar a cabo el contrato de compraventa cuyo objeto es *"**Adquirir certificados SSL para el dominio palmira.gov.co con el fin de garantizar la seguridad de la información en las páginas web de la Alcaldía de Palmira***" y teniendo en cuenta lo establecido en el estudio previo en su numeral *"***22. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL***", se requiere realizar la designación de la supervisión.*

Para ejercer la supervisión deberá tener en cuenta lo descrito en los numerales desde el 9.6. hasta el 9.6.5 del Manual de Contratación del 16 de noviembre de 2022, adoptado mediante resolución No. 205 del 2022, donde se establece lo concerniente a la supervisión, específicamente en el numeral 9.6.4.1 se describen las **FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR** indicando siguiente:

"Todas las comunicaciones y requerimientos que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato deben constar por escrito, el seguimiento de estas actividades deberá dejarse documentado a través de informes de supervisión e interventoría y reposarán en el expediente contractual electrónico en el SECOP II, así como en los sistemas de información que apoyan el Proceso. En caso de que, desde el inicio del contrato, éste se haya adelantado por el SECOP II el Supervisor del contrato deberá registrarse con su USUARIO y CONTRASEÑA intransferible en la Plataforma Virtual de Colombia Compra Eficiente y alimentar el proceso en línea referente a la etapa de ejecución contractual. Así mismo, deberá:

➢ *Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.*
➢ *Exigir cuando aplique la afiliación del contratista al sistema de seguridad social y sus pagos al día.*
➢ *Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato.*
➢ *Entregar por parte de la Alcaldía mediante acta todos los insumos pactados.*
➢ *Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.*
➢ *Elaborar informes parciales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica.*
➢ *Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social.*
➢ *Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los*

requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
➢ Informar de manera oportuna al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
➢ Verificar las Normas de Seguridad y Salud en el trabajo que le apliquen al contrato, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad Contratante.
➢ Informar de manera oportuna al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
➢ Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
➢ Cuando existan modificaciones al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
➢ Elaborar y gestionar cuando aplique el acta de liquidación del contrato.
➢ Informar al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.
➢ Proyectar y tramitar en el SECOP II las actas de suspensión de los contratos, cuando hubiere lugar.
➢ Mantener actualizado en la plataforma SECOP II toda la ejecución del contrato.
➢ Elaborar y suscribir el acta de terminación del contrato.
➢ Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo en el expediente electrónico del SECOP II si hay lugar.
(...)"

Por las anteriores consideraciones se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese a: DIEGO ALEXANDER LOPEZ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1113634668, Profesional Universitario Grado 1 como Supervisor del contrato de compraventa **MP-2852-2023** del 30 de octubre de 2023, cuyo objeto contractual es "***Adquirir certificados SSL para el dominio palmira.gov.co con el fin de garantizar la seguridad de la información en las páginas web de la Alcaldía de Palmira***"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y Notifíquese a DIEGO ALEXANDER LOPEZ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1113634668, Profesional Universitario Grado 1, del contenido de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia de Palmira Valle del Cauca, el 03 de noviembre de 2023.

Juan David Escobar
JUAN DAVID ESCOBAR GARCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN
TRD: **2023-290.13.3.61**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy 03 de noviembre de 2023, notificó personalmente a DIEGO ALEXANDER LOPEZ Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1113634668, Profesional Universitario Grado 1 como Supervisor del contrato de compraventa **MP-2852-2023** del 30 de octubre de 2023, cuyo objeto contractual es "***Adquirir certificados SSL para el dominio palmira.gov.co con el fin de garantizar la seguridad de la información en las páginas web de la Alcaldía de Palmira***"

DIEGO ALEXANDER LOPEZ
C.C. NO. 1113634668
Profesional Universitario Grado 1
SUPERVISOR (A).

Proyectó: Juan David Escobar García - Dirección de Tecnologia, Innovación y Ciencia
Revisó: Juan David Escobar García - Dirección de Tecnologia, Innovación y Ciencia
Aprobó: Juan David Escobar García - Dirección de Tecnologia, Innovación y Ciencia